

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° **1912**
SECCION 1ª

LA CISTERNA, **13 MAY 2011**

VISTOS: 1. La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante instructivo N° 09 de 2011, se ordenó al funcionario que mas abajo se individualiza, realizar trabajos extraordinarios durante el mes de abril de 2011, en diversas actividades de la Casa de la Cultura, las que corresponde reconocerlas como compensación horaria.

DECRETO:

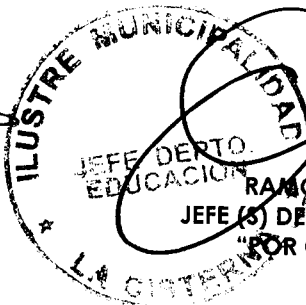
1º RECONOCESE al funcionario del Departamento de Educación que a continuación se individualiza, los trabajos extraordinarios realizados durante el mes de abril de 2011, los que serán compensados con descanso complementario, con el 50% de recargo respectivo:

NOMBRE	HORAS TRABAJADAS	RECARGO 50%	TOTAL HORAS A COMPENSAR
AGUILAR HERRERA JOSE LUIS	31:00	15:30	46:30

ANOTASE Y COMUNICASE



RFF:POF.EVM.naa
2011-05-16



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"